



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

02 DE JULIO DE 2024

MSc.

MANUEL JONATHAN MIRANZA LAZO
COMISIONADO COORDINADOR a.i.
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
SU OFICINA

Estimado MSc. Miranda:

Le saludo cordialmente, a la vez que, en atención a la circular No. CCG-0013-UNAH-2024, de la Comisión de Control y Gestión, girada a la Dirección de Educación Superior, en la que se solicita la información actualizada correspondientes a los meses de **abril y mayo del año 2024**, sobre Actas y Acuerdos del Consejo de Educación Superior, es así que para atender la solicitud expuesta anteriormente, a continuación, se transcriben las resoluciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante las **Actas No.389 de la sesión ordinaria realizada el 12 de abril y No.390 de la sesión extraordinaria realizada el lunes 20 de mayo y ratificadas el 17 de junio de 2024.**

ACTA No.389 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2024, RATIFICADA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5215-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento del acuerdo del Consejo de Educación Superior No.5202-388-2024 relacionado con la Reforma al Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). SEGUNDO: Aprobar en forma completa y definitiva la V reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, conformado por 149 (ciento cuarenta



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>y nueve) artículos. TERCERO: El Consejo de Educación Superior ratifica que la misión y naturaleza de la UPNFM es exclusivamente a la formación de docentes. Para el ejercicio de la docencia en el nivel de Educación Superior por los graduados de profesorado de educación media de la UPNFM, deberán realizar estudios de posgrado en la disciplina que enseñen o pretendan enseñar. La UPNFM podrá desarrollar y ofrecer programas de posgrado en las disciplinas científicas para este propósito. CUARTO: Que, en el plazo establecido en acuerdos anteriores del Consejo de Educación Superior, la UPNFM presente para la revisión y registro todos los reglamentos derivados del Estatuto aprobado en su V Reforma. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento Estatuto con el contenido íntegro, tal como fue consensuado y aprobado, para que realice el registro legal correspondiente. SEXTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
2.	Aprobado el 12 de abril de 2024.	5216-389-2024	389	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.
3.	Aprobado el 12 de abril de 2024.	5217-389-2024	389	PRIMERO: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE. Se aprueba un total de 4 casos: 1. Nelson Humberto Fletes Canales 2. Amy Scarleth Verben Bermudez 3. Edith Argentina Lagos Rubio 4. Irma Alejandrina Rosa Suazo
4.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5218-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior para ampliar opciones de asignaturas por equivalencia a la carrera de Informática Administrativa en el grado académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. SEGUNDO: Aprobar la ampliación en la Tabla de Equivalencias del plan de estudios de la carrera de Informática Administrativa en el grado académico de Licenciatura de la Universidad



2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																	
				<p>Nacional Autónoma de Honduras, al cual se le aprobó reforma mediante Acuerdo No. 5086-385-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, específicamente en la Tabla No. 16 de la página No. 533, las opciones de asignatura por equivalencias, tal como se muestra en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>ESPACIO DE APRENDIZAJE</th> <th>CRÉDITOS</th> <th colspan="3">LISTADO DE ASIGNATURAS PLANES ANTERIORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DIA-033</td> <td rowspan="2">Metodología de la Programación</td> <td rowspan="2">4</td> <td>C</td> <td>Seminario de Informática y Metodología de la Programación</td> <td>4</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>IA-033</td> <td>Metodología de la Programación</td> <td>4</td> <td>92</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior proceda a agregar en la tabla No. 16, página 533 del plan de estudios Reformado de la carrera de Informática Administrativa en el grado académico de Licenciatura de la UNAH y registrar el acuerdo de resolución en el plan de estudios registrado. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>	CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	LISTADO DE ASIGNATURAS PLANES ANTERIORES			DIA-033	Metodología de la Programación	4	C	Seminario de Informática y Metodología de la Programación	4	87	IA-033	Metodología de la Programación	4	92
CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	LISTADO DE ASIGNATURAS PLANES ANTERIORES																		
DIA-033	Metodología de la Programación	4	C	Seminario de Informática y Metodología de la Programación	4	87															
			IA-033	Metodología de la Programación	4	92															



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
5.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5219-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior para enmendar el acuerdo No.4703-367-2022, sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Magistratura en Derecho Judicial Formación de Jueces, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). SEGUNDO: Aprobar la enmienda al acuerdo No. 4703-367-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 del Consejo de Educación Superior y el Plan de Estudios de la carrera de Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; <i>referente a corregir en los Datos Generales del Acuerdo y Plan de Estudios el indicador de la Acreditación, el cual debe leerse: “Máster en Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces”.</i> TERCERO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de Magistratura en Derecho Judicial y Formación de Jueces, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, con las enmiendas</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				incorporadas, para que realice el registro correspondiente. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz), para los efectos de Ley. QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
6.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5220-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1371-375-2023 y de la Opinión Razonada No. OR-1270-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del plan de estudios y cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																		
				<p>Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características Específicas</th> <th>Plan vigente</th> <th>Propuesta de Reforma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1992 – 2024</td> <td>Año 2024</td> </tr> <tr> <td>Facultad o Unidad Académica Responsable</td> <td>Ciencias Administrativas y Contables.</td> <td>Económicas, de Administración Aduanera.</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la Carrera:</td> <td>Carrera de Administración Aduanera</td> <td>Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística</td> </tr> <tr> <td>Código de la Carrera:</td> <td>049</td> <td>049</td> </tr> <tr> <td>Número de periodos académicos al año:</td> <td>10 periodos</td> <td>12 periodos</td> </tr> </tbody> </table>	Características Específicas	Plan vigente	Propuesta de Reforma		1992 – 2024	Año 2024	Facultad o Unidad Académica Responsable	Ciencias Administrativas y Contables.	Económicas, de Administración Aduanera.	Nombre de la Carrera:	Carrera de Administración Aduanera	Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística	Código de la Carrera:	049	049	Número de periodos académicos al año:	10 periodos	12 periodos
Características Específicas	Plan vigente	Propuesta de Reforma																				
	1992 – 2024	Año 2024																				
Facultad o Unidad Académica Responsable	Ciencias Administrativas y Contables.	Económicas, de Administración Aduanera.																				
Nombre de la Carrera:	Carrera de Administración Aduanera	Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística																				
Código de la Carrera:	049	049																				
Número de periodos académicos al año:	10 periodos	12 periodos																				



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
				Duración del periodo académico:	15 semanas 15 semanas.
				Duración de la Carrera:	4 años 4 años
				Número Créditos Académicos:	201 202
				Número de asignaturas /espacios de aprendizaje :	50 51
				Modalidad de Estudio:	Presencial Presencial
				Acreditación:	Licenciado en Administración Aduanera Licenciado (a) en Administración Aduanera y Gestión Logística.
				Grado Académico:	Licenciatura Licenciatura.
				Clasificación Internacional Normalizada	Campo amplio – 04 Administración de empresas y derecho



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO										
				<table border="1"> <tr> <td>a de la Educación (CINE)</td> <td>Campo específico – 041 Educación comercial y administración Campo detallado - 0413 Gestión y administración</td> </tr> <tr> <td>Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:</td> <td>Ciudad Universitaria</td> </tr> <tr> <td>Solicitud que se resuelve:</td> <td>Rediseño curricular del Plan de Estudios</td> </tr> <tr> <td>Fecha de ingreso de petición que se resuelve:</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha de aprobación de la petición por el CES:</td> <td>2024</td> </tr> </table> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de</p>	a de la Educación (CINE)	Campo específico – 041 Educación comercial y administración Campo detallado - 0413 Gestión y administración	Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:	Ciudad Universitaria	Solicitud que se resuelve:	Rediseño curricular del Plan de Estudios	Fecha de ingreso de petición que se resuelve:	2023	Fecha de aprobación de la petición por el CES:	2024
a de la Educación (CINE)	Campo específico – 041 Educación comercial y administración Campo detallado - 0413 Gestión y administración													
Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:	Ciudad Universitaria													
Solicitud que se resuelve:	Rediseño curricular del Plan de Estudios													
Fecha de ingreso de petición que se resuelve:	2023													
Fecha de aprobación de la petición por el CES:	2024													



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
7.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5221-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1374-376-2023 y No.1375-376-2023 , y de la Opinión Razonada OR-DES 1271-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser desarrollada en la ciudad universitaria de Tegucigalpa (CU), Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC-Danlí), Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica del Valle de Aguán (UNAH-TEC del Valle de Aguán), Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. SEGUNDO: Aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO			
				<p>Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su funcionamiento en UNAH-Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC- Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH- VS, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial y a distancia en su expresión Virtual, ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="938 1772 1472 1883"> <tr> <td data-bbox="938 1772 1117 1883">Aspectos</td> <td data-bbox="1117 1772 1312 1883">Plan de Estudios (Vigente)</td> <td data-bbox="1312 1772 1472 1883">de Plan de Estudios (segunda Reforma2024)</td> </tr> </table>	Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	de Plan de Estudios (segunda Reforma2024)
Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	de Plan de Estudios (segunda Reforma2024)					



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Facultad Responsable	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
				Nombre de la carrera	Maestría en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas
				Código de la carrera	45	MA-03 ¹
				Número de periodos académicos al año	No definido en el programa	7 periodos académicos
				Duración del periodo académico	No definido en el programa	Hasta 15 semanas ²
				Duración de la carrera	2 años	1 año 8 meses
				Número de créditos	65 unidades valorativas	48 créditos
				Número de Asignaturas	23 asignaturas	19 asignaturas
				Modalidad Educativa	Presencial	Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.
				Acreditación	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas Máster en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia	Máster en Administración de Empresas

¹ MA corresponde a las iniciales de la maestría y 03 a la tercera versión del plan de estudios.

² La duración del periodo académico está en función de los créditos de las asignaturas. Estos rondan un mínimo de 9 y máximo de 15 semanas con base al artículo 66 de las Normas Académicas de Educación Superior y al artículo 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
				Grado Académico	Maestría
				Clasificación del programa	Maestría Profesionalizante
				Clasificación CINE-UNESCO	Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.
				Acuerdo y fecha de Creación de la carrera	Acuerdo No. 523-99-CUO, acta No.711 del 16 de diciembre de 1999 (primera reforma) ³ Segunda Reforma
				Petición que se resuelve	Se solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, UNAH; para ser desarrollada en Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC- Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH-VS.
				Fecha de ingreso de petición que se resuelve	15 de mayo, 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO			
				<table border="1" data-bbox="943 449 1469 569"> <tr> <td data-bbox="943 449 1146 569">Fecha de aprobación de la petición por el CES</td> <td data-bbox="1146 449 1310 569"></td> <td data-bbox="1310 449 1469 569">12 de abril, 2024</td> </tr> </table> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta Reforma, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente.</p> <p>SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley.</p> <p>SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>	Fecha de aprobación de la petición por el CES		12 de abril, 2024
Fecha de aprobación de la petición por el CES		12 de abril, 2024					
8.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5222-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1338-372-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1272-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad y su respectivo plan de estudios, de la Facultad de Ciencias Médicas de la</p>			



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. TERCERO: Aprobar el Plan de estudios de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características. Nombre de la Carrera: Subespecialidad en Cardiología Pediátrica; Código de la carrera: SCP01; Duración de la Subespecialidad: 2 años; Número de módulos: 2; Duración de los periodos académicos: 1 año; Números de créditos académicos: 92 créditos; Horas Académicas y teóricas: 3,060; Horas de trabajo individual e investigación: 1,080; Número de espacios de aprendizaje: 13 áreas temáticas durante los dos años (el primer año 6



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>y el segundo año 7); Modalidad de estudio: Presencial; Acreditación: Médico Subespecialista en Cardiología Pediátrica; Grado Académico: Subespecialidad Medica; Tipo de posgrado: Subespecialidad en el área de salud; Clasificación CINE 2011: Nivel 7 Salud y servicios sociales 72 Medicina Pediatría; Clasificación CINE 2013: Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0912 Medicina; Petición: Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología pediátrica, en el grado académico de Subespecialidad médica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Campus donde se va a ofertar la carrera: Ciudad Universitaria; Año de solicitud: 2023. año de aprobación: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta Reforma, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
9.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5223-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1337-372-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1273-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Medicina Física y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina Física y Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. TERCERO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina Física Y



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																																	
				<p>Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Plan de Estudios (Vigente)</th> <th>Plan de Estudios (01 Reforma 2024)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultad o Unidad Académica Responsable</td> <td>Facultad de Ciencias Medicas</td> <td>Facultad de Ciencias Medicas</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la Carrera</td> <td>Especialidad en Medicina De Rehabilitación</td> <td>Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación</td> </tr> <tr> <td>Código de la Carrera</td> <td>EMR -25</td> <td>EMFR*- 01**</td> </tr> <tr> <td>Numero de Periodos Académicos al año</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Duración del periodo Académico</td> <td>Anual</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>Duración de la Carrera (Años y No de periodos académicos)</td> <td>3 años, 3 periodos</td> <td>4 años, 4 periodos</td> </tr> <tr> <td>Número de Créditos o unidades Valorativas</td> <td>90</td> <td>233</td> </tr> <tr> <td>Numero de asignaturas o espacios de aprendizaje</td> <td>28</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Modalidad Educativa</td> <td>Presencial</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Acreditación</td> <td>Especialista en Medicina de</td> <td>Médico Especialista en</td> </tr> </tbody> </table>	Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (01 Reforma 2024)	Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias Medicas	Facultad de Ciencias Medicas	Nombre de la Carrera	Especialidad en Medicina De Rehabilitación	Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación	Código de la Carrera	EMR -25	EMFR*- 01**	Numero de Periodos Académicos al año	1	1	Duración del periodo Académico	Anual	Anual	Duración de la Carrera (Años y No de periodos académicos)	3 años, 3 periodos	4 años, 4 periodos	Número de Créditos o unidades Valorativas	90	233	Numero de asignaturas o espacios de aprendizaje	28	43	Modalidad Educativa	Presencial	Presencial	Acreditación	Especialista en Medicina de	Médico Especialista en
Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (01 Reforma 2024)																																			
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias Medicas	Facultad de Ciencias Medicas																																			
Nombre de la Carrera	Especialidad en Medicina De Rehabilitación	Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación																																			
Código de la Carrera	EMR -25	EMFR*- 01**																																			
Numero de Periodos Académicos al año	1	1																																			
Duración del periodo Académico	Anual	Anual																																			
Duración de la Carrera (Años y No de periodos académicos)	3 años, 3 periodos	4 años, 4 periodos																																			
Número de Créditos o unidades Valorativas	90	233																																			
Numero de asignaturas o espacios de aprendizaje	28	43																																			
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial																																			
Acreditación	Especialista en Medicina de	Médico Especialista en																																			



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
					Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación
				Grado Académico	Especialidad	Especialidad
				Acuerdo y fecha de creación y funcionamiento de la carrera	1691-196-06 20-09-2006	N/A
				Acuerdos y fechas de aprobación de Reformas o Rediseños previos.	N/A	N/A
				Clasificación CINE-UNESCO de la carrera o programa	--	CINE: Nivel 7-767 (segundo o siguiente título tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente) campo 09 salud y bienestar, campo específico 091 salud, campo detallado 0915 terapia y rehabilitación.
				Petición que se resuelve		1 reforma (aprobación)
				Fecha de ingreso de petición que se resuelve	N/A	Abril 2024
				Fecha de aprobación de la petición por CES	N/A	Pendiente
				CUARTO: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que en el marco del Art. 83 del Reglamento del		



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios, en la dimensión pedagógica curricular, investigación, internacionalización y vinculación. QUINTO: Instruir a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, dar pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con el fiel cumplimiento e incorporación de observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear. SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Medicina Física Y Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH), para que realice el registro correspondiente. SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
10.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5224-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1404-380-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1274-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>funcionamiento de la carrera de Neumología en el grado académico de Especialidad y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales. Nombre de la Especialidad: Neumología; Código de la carrera: EEN279; Duración de la Especialidad: 4 años; Número de periodos: 4; Número de módulos: 4; Duración de los periodos académicos: Anual; Números de créditos académicos: 367 créditos; Número de espacios de aprendizaje: 4 espacios, 1 por año; Modalidad de estudio: Presencial; Título: Médico Especialista en Neumología; Grado Académico: Especialidad Médica;</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Tipo de posgrado: Especialidad en el área de salud; Clasificación CINE 2013: Nivel 7: Especialidad Campo amplio: 09 Salud y bienestar Campo específico: 091 Salud Campo detallado: 0912 Medicina; Petición: Se solicita aprobación de la creación de la carrera de Neumología, en el grado de Especialidad médica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Campus donde se va a ofertar la carrera: Ciudad Universitaria; Año de solicitud: 2023. CUARTO: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que en el marco del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigación, internacionalización y de vinculación. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior. QUINTO: Instruir a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, darles pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas por las Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear.</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH), para que realice el registro correspondiente.</p> <p>SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
11.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5225-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1370-375-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1275-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el Grado Académico de Tecnólogo y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en el Campus de</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>San Pedro Sula, en la Modalidad <i>presencial</i>, ya que la Universidad cumplió con las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, además, cumple con lo establecido en la guía para la elaboración de planes de estudio, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y la Normativa del Nivel de Educación Superior, así como lo establecido en el documento Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2013.</p> <p>TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características generales. Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Animación Digital; Código: AD-7800; Duración de la Carrera: Dos años 1 periodo incluida la práctica profesional; Número de Períodos al Año: 3 periodos académicos; Duración del Periodo Académico: 15 Semanas; Créditos Académicos/ Horas: 101; Créditos Académicos/ 4545 Horas; Número de Asignaturas 26; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación:</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Tecnólogo(a) en Animación Digital; Grado Académico: Tecnólogo; Petición: Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera; Clasificación CINE: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011-2013) Campo Amplio: 02 Artes y Humanidades Campo Específico: 021 Artes Campo Detallado: 0211 Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación; Año de Solicitud: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
12.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17	5226-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1386-378-



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de junio de 2024.			<p>2023 y de la Opinión Razonada ORD-DES 1276-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del "Sistema de Educación Técnica Profesional" de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ya que la Universidad proponente, cumplió con las observaciones y recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; además, cuenta con la estructura organizativa, física, tecnológica y financiera y demás recursos necesarios, de conformidad a la normativa de educación superior y especialmente al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Documento Creación del Sistema de Educación Técnica Profesional, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para que realice el registro correspondiente. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
13.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5227-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1406-381-2023 y No.1407-381-2023 y de la Opinión Razonada OR-DES 1277-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y/o Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad Presencial. SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa en Ciberseguridad en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Ciberseguridad con opción a las siguientes Especialidades profesionales: Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad; con la acreditación de Especialista en



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><u>Gestión de Riesgos en Ciberseguridad y/o la Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad; con la Acreditación de Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad; para desarrollarse en UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial;</u> ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, y cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo, presenta Plan de operación académica para el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, de la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y/o Especialidad Profesional en Alta Gerencia, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes Datos Generales:</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																								
				<p>a) Maestría en Ciberseguridad</p> <p>PLAN DE ESTUDIOS</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre de la carrera:</td> <td>Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.</td> </tr> <tr> <td>Facultad al que pertenece</td> <td>Facultad de Postgrado</td> </tr> <tr> <td>Código de carrera:</td> <td>M-46 EP-04 EP-05</td> </tr> <tr> <td>Número de espacios de aprendizajes:</td> <td>14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</td> </tr> <tr> <td>Número de créditos:</td> <td>M-46: 47 EP-02: 17 EP-03:29</td> </tr> <tr> <td>Modalidad Educativa:</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Duración en años:</td> <td>M-46:1 (uno) año y 3 (tres) trimestres EP-04: Especialidad 1 (uno) año EP-05: Especialidad 1 (uno) año</td> </tr> <tr> <td>Número de períodos académicos:</td> <td>M-21: 7 (siete) / 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año</td> </tr> <tr> <td>Duración en semanas de cada período académico</td> <td>11 semanas</td> </tr> <tr> <td>Acreditación:</td> <td>Máster en Ciberseguridad Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad</td> </tr> <tr> <td>Grado Académico:</td> <td>Maestría Especialidad profesional</td> </tr> <tr> <td>Centro Universitario:</td> <td>Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula</td> </tr> </table>	Nombre de la carrera:	Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.	Facultad al que pertenece	Facultad de Postgrado	Código de carrera:	M-46 EP-04 EP-05	Número de espacios de aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación	Número de créditos:	M-46: 47 EP-02: 17 EP-03:29	Modalidad Educativa:	Presencial	Duración en años:	M-46:1 (uno) año y 3 (tres) trimestres EP-04: Especialidad 1 (uno) año EP-05: Especialidad 1 (uno) año	Número de períodos académicos:	M-21: 7 (siete) / 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año	Duración en semanas de cada período académico	11 semanas	Acreditación:	Máster en Ciberseguridad Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad	Grado Académico:	Maestría Especialidad profesional	Centro Universitario:	Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula
Nombre de la carrera:	Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.																											
Facultad al que pertenece	Facultad de Postgrado																											
Código de carrera:	M-46 EP-04 EP-05																											
Número de espacios de aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación																											
Número de créditos:	M-46: 47 EP-02: 17 EP-03:29																											
Modalidad Educativa:	Presencial																											
Duración en años:	M-46:1 (uno) año y 3 (tres) trimestres EP-04: Especialidad 1 (uno) año EP-05: Especialidad 1 (uno) año																											
Número de períodos académicos:	M-21: 7 (siete) / 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año																											
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas																											
Acreditación:	Máster en Ciberseguridad Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad																											
Grado Académico:	Maestría Especialidad profesional																											
Centro Universitario:	Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula																											



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Clasificación CINE-2013 Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones</p> <p>Año de Solicitud 2023</p> <p>b) Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>Nombre de la carrera: Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad</p> <p>Facultad al que pertenece Facultad de Postgrado</p> <p>Código de carrera: EP-04</p> <p>Número de espacios de aprendizaje: EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</p> <p>Número de créditos: EP-02: 17</p> <p>Modalidad Educativa: Presencial</p> <p>Duración en años: EP-04: Espacialidad 1 (uno) año</p> <p>Número de períodos académicos: EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año</p> <p>Duración en semanas de cada período académico 11 semanas</p> <p>Acreditación: Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																		
				<p>Grado Académico: Especialidad profesional</p> <p>Centro Universitario: Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula</p> <p>Clasificación CINE-2013: Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones</p> <p>Año de Solicitud: 2023</p> <p>c) Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad PLAN DE ESTUDIOS</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre de la carrera:</td> <td>Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad</td> </tr> <tr> <td>Facultad a la que pertenece:</td> <td>Facultad de Postgrado</td> </tr> <tr> <td>Código de carrera:</td> <td>EP-05</td> </tr> <tr> <td>Número de espacios de aprendizaje:</td> <td>EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</td> </tr> <tr> <td>Número de créditos:</td> <td>EP-03:29</td> </tr> <tr> <td>Modalidad Educativa:</td> <td>Presencial</td> </tr> <tr> <td>Duración en años:</td> <td>EP-05: Especialidad 1 (uno) año</td> </tr> <tr> <td>Número de períodos académicos:</td> <td>EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año</td> </tr> <tr> <td>Duración en semanas de cada período académico:</td> <td>11 semanas</td> </tr> </table>	Nombre de la carrera:	Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad	Facultad a la que pertenece:	Facultad de Postgrado	Código de carrera:	EP-05	Número de espacios de aprendizaje:	EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación	Número de créditos:	EP-03:29	Modalidad Educativa:	Presencial	Duración en años:	EP-05: Especialidad 1 (uno) año	Número de períodos académicos:	EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año	Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas
Nombre de la carrera:	Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad																					
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Postgrado																					
Código de carrera:	EP-05																					
Número de espacios de aprendizaje:	EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación																					
Número de créditos:	EP-03:29																					
Modalidad Educativa:	Presencial																					
Duración en años:	EP-05: Especialidad 1 (uno) año																					
Número de períodos académicos:	EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año																					
Duración en semanas de cada período académico:	11 semanas																					



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Acreditación: Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad</p> <p>Grado Académico: Especialidad profesional</p> <p>Centro Universitario: Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula</p> <p>Clasificación CINE-2013: Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones</p> <p>Año de Solicitud: 2023</p> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Maestría en Ciberseguridad con opción a la Especialidad profesional en Gestión de Riesgo de Ciberseguridad y/o Especialidad profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad de UNITEC, en el término de un año a partir de la fecha de aprobación.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
14.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5228-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1421-382-2024 y de la Opinión Razonada ORDES 1278-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo y aprobación del respectivo plan de estudios, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual, para implementarse en la modalidad a distancia en su expresión virtual, ya que la Institución cumplió con las observaciones y recomendaciones formuladas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, además, cumplió con lo establecido en la guía para la elaboración de planes de estudio, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y lo estipulado en las Normas académicas de la Educación Superior. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Técnico</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), con los siguientes Datos Generales: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo; Código de la Carrera: TUAE-01.; Duración de la Carrera: 2 (dos años); Número de Periodos Académicos: 8 (ocho); Número de Periodos Académicos al Año: Cuatro (4) periodos académicos por año; Duración del Periodo Académico: 11 semanas; Número de Créditos Académicos: 90 C.A.; Número de Espacios de Aprendizaje: 24 (veinticuatro); Modalidad de Estudio: Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; Acreditación: Técnico Universitario en Administración de Empresas; Grado Académico: Tecnólogo; Campus/ Ciudad donde funcionará la Carrera solicitada: UNEV / San Pedro Sula; Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)- 2013: Nivel 5 Campo amplio: 04 — Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 — Educación Comercial y Administración) Campo detallado: 0613 — Gestión y Administración; Petición: Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universitario presentado por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) para desarrollarse en modalidad a Distancia en su expresión virtual; Año de Aprobación: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Tecnólogo en Administración de Empresas en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo, del Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
15.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5229-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1390-379-2023 y No.1391-379-2023 y de la Opinión Razonada OR-DES 1279-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse bajo la modalidad presencial y a



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO			
				<p>distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar las Reforma al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos con cambio de nombre a: Recursos Humanos en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Campus de San Pedro Sula, dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con los siguientes Datos Generales:</p> <table border="1"> <tr> <td>Aspectos</td> <td>Plan de Estudios Vigente</td> <td>Plan de Estudios I Reforma 2023</td> </tr> </table>	Aspectos	Plan de Estudios Vigente	Plan de Estudios I Reforma 2023
Aspectos	Plan de Estudios Vigente	Plan de Estudios I Reforma 2023					



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Nombre de la Carrera	Administración de Recursos Humanos	Recursos Humanos
				Código	0701	0701
				Duración de la Carrera	2 años	2 años
				Número de Períodos al Año	3	3
				Duración del Periodo Académico	15 Semanas	15 Semanas
				Créditos Académicos	87	90
				Número de Asignaturas	24	24
				Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial: Campus de San Pedro Sula Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual
				Acreditación	Administración de Recursos Humanos en el estadio de Carrera Corta	Técnico Universitario en Recursos Humanos



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
				Estadio Académico	Grado Asociado (Según Acuerdo No.458-83-96 del 3 de julio de 1996 se reformo el Art. 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación . Tecnólogo
					Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en Recursos Humanos
				Acuerdo de Creación y Reforma	N°270-65-94, de fecha 8 de diciembre de 1994
				Petición	Solicitud de aprobación para reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos, en el grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
						en su Centro de San Pedro Sula.
				Clasificación CINE		<p>CINE-UNESCO 2013</p> <p>CINE 5 el cual corresponde a una Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años)</p> <p>Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho</p> <p>Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración</p> <p>Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración</p>
					Año de Solicitud	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
				Ano de Aprobación	2024
				<p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Tecnólogo para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>	
16.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5230-389-2024	389	<p>PRIMERO: por recibida la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Energía en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad presencial. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que</p>	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
17.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5231-389-2024	389	PRIMERO: por recibida la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, con cambio de nombre de la carrera de “ Negocios Internacionales-Global MBA ” a Global MBA: Strategic, Innovation & Leadership ” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
18.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5232-389-2024	389	PRIMERO: por recibida la Solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en la ciudad de San Pedro Sula,



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				departamento de Cortés. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
19.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5233-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación de reformas al Plan Curricular del Diplomado en Docencia en Educación Superior de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en los campus ubicados en las ciudades de San Pedro Sula, departamento de Cortés; Olanchito, departamento de Yoro, Comayagua, departamento de Comayagua; Gracias, departamento de Lempira; Yoro, departamento de Yoro; Catacamas, departamento de Olanchito y Copán, departamento de Copán, en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore el informe respectivo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
20.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5234-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de registro del plan curricular del Diplomado en Derecho Procesal Civil y su aplicabilidad práctica de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				desarrollado en los campus ubicados en las ciudades de San Pedro Sula, departamento de Cortés; Olanchito, departamento de Yoro, Comayagua, departamento de Comayagua; Gracias, departamento de Lempira; Yoro, departamento de Yoro; Catacamas, departamento de Olanchito y Copán, departamento de Copán, en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore el informe respectivo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
21.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5235-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Marketing y Transformación Digital y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión virtual, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
22.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5236-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios, reapertura y el cambio en la denominación de la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña <u>por</u> Técnico Universitario en Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
23.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5237-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Nefrología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
24.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5238-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación y funcionamiento de las Reformas al Plan de Estudios de la carrera en Medicina Interna en el grado académico de Especialidad, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
25.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5239-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Agricultura de Precisión en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en convenio entre la Universidad EAFIT de Colombia y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el artículo No.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
26.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5240-389-2024	389	PRIMERO: Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para los efectos de Ley. CÚMPLASE.
27.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5241-389-2024	389	PRIMERO: Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el grado académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para los efectos de Ley. CÚMPLASE.
28.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5242-389-2024	389	PRIMERO: Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. CÚMPLASE.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
29.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5243-389-2024	389	PRIMERO: Entregar a la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), el Estatuto, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), para los efectos de Ley. CÚMPLASE.

APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO HUBO CASOS				

APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5222-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1338-372-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1272-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el grado académico de Sub-Especialidad y su respectivo plan de estudios, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

			<p>Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. TERCERO: Aprobar el Plan de estudios de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características. Nombre de la Carrera: Subespecialidad en Cardiología Pediátrica; Código de la carrera: SCP01; Duración de la Subespecialidad: 2 años; Número de módulos: 2; Duración de los periodos académicos: 1 año; Números de créditos académicos: 92 créditos; Horas Académicas y teóricas: 3,060; Horas de trabajo individual e investigación: 1,080; Número de espacios de aprendizaje: 13 áreas temáticas durante los dos años (el primer año 6 y el segundo año 7); Modalidad de estudio: Presencial; Acreditación: Médico Subespecialista en Cardiología Pediátrica; Grado Académico: Subespecialidad</p>
--	--	--	--



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

			<p>Medica; Tipo de posgrado: Subespecialidad en el área de salud; Clasificación CINE 2011: Nivel 7 Salud y servicios sociales 72 Medicina Pediatría; Clasificación CINE 2013: Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0912 Medicina; Petición: Se solicita aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Cardiología pediátrica, en el grado académico de Subespecialidad médica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Campus donde se va a ofertar la carrera: Ciudad Universitaria; Año de solicitud: 2023. año de aprobación: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta Reforma, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de la carrera de Cardiología Pediátrica en el Grado Académico de Subespecialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
--	--	--	--



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

2.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5224-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1404-380-2023 y de la Opinión Razonada OR-DES 1274-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Neumología en el grado académico de Especialidad y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales. Nombre de la Especialidad: Neumología; Código de la carrera: EEN279; Duración de la Especialidad: 4 años; Número de periodos: 4; Número de módulos: 4; Duración de los periodos académicos: Anual;</p>
----	--	---------------	-----	---



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

			<p>Números de créditos académicos: 367 créditos; Número de espacios de aprendizaje: 4 espacios, 1 por año; Modalidad de estudio: Presencial; Título: Médico Especialista en Neumología; Grado Académico: Especialidad Médica; Tipo de posgrado: Especialidad en el área de salud; Clasificación CINE 2013: Nivel 7: Especialidad Campo amplio: 09 Salud y bienestar Campo específico: 091 Salud Campo detallado: 0912 Medicina; Petición: Se solicita aprobación de la creación de la carrera de Neumología, en el grado de Especialidad médica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Campus donde se va a ofertar la carrera: Ciudad Universitaria; Año de solicitud: 2023. CUARTO: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que en el marco del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigación, internacionalización y de vinculación. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior. QUINTO: Instruir a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, darles pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios</p>
--	--	--	--



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				de la carrera aprobada, con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas por las Instituciones de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear. SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH), para que realice el registro correspondiente. SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
3.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5225-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1370-375-2023 y de la Opinión Razonada ORDES 1275-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el Grado Académico de Tecnólogo y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, en la Modalidad presencial, ya que la Universidad cumplió con las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, además, cumple con lo establecido en la guía para la elaboración de planes de estudio, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y la Normativa del Nivel de Educación Superior, así como lo establecido en el documento Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2013.</p> <p>TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características generales. Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Animación Digital; Código: AD-7800; Duración de la Carrera: Dos años 1 periodo incluida la práctica profesional; Número de Períodos al Año:3 periodos académicos; Duración del Periodo Académico:15 Semanas; Créditos Académicos/ Horas:101; Créditos Académicos/ 4545 Horas; Número de Asignaturas 26;</p>
--	--	--	--	--



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Tecnólogo(a) en Animación Digital; Grado Académico: Tecnólogo; Petición: Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera; Clasificación CINE: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011-2013) Campo Amplio: 02 Artes y Humanidades Campo Específico: 021 Artes Campo Detallado: 0211 Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación; Año de Solicitud: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Animación Digital en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
4.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17	5227-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1406-381-2023 y No.1407-381-2023 y de la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

	de junio de 2024.		<p>Opinión Razonada OR-DES 1277-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y/o Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad y aprobación del respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad Presencial. SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa en Ciberseguridad en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Ciberseguridad con opción a las siguientes Especialidades profesionales: Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad; con la acreditación de Especialista en Gestión de Riesgos en Ciberseguridad y/o la Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad; con la Acreditación de Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad; para desarrollarse en UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial; ya que reúne los requisitos</p>
--	-------------------	--	--



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, y cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo, presenta Plan de operación académica para el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, de la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría, con las opciones de Especializaciones o Salidas Académicas Adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y/o Especialidad Profesional en Alta Gerencia, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes Datos Generales:</p> <p>d) Maestría en Ciberseguridad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PLAN DE ESTUDIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre de la carrera:</td> <td>Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.</td> </tr> <tr> <td>Facultad al que pertenece</td> <td>Facultad de Postgrado</td> </tr> <tr> <td>Código de carrera:</td> <td>M-46 EP-04 EP-05</td> </tr> <tr> <td>Número de espacios de aprendizajes:</td> <td>14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS		Nombre de la carrera:	Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.	Facultad al que pertenece	Facultad de Postgrado	Código de carrera:	M-46 EP-04 EP-05	Número de espacios de aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación
PLAN DE ESTUDIOS														
Nombre de la carrera:	Maestría en Ciberseguridad. Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad. Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad.													
Facultad al que pertenece	Facultad de Postgrado													
Código de carrera:	M-46 EP-04 EP-05													
Número de espacios de aprendizajes:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación													



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

					EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación
				Número de créditos:	M-46: 47 EP-02: 17 EP-03:29
				Modalidad Educativa:	Presencial
				Duración en años:	M-46:1 (uno) año y 3 (tres) trimestres EP-04: Especialidad 1 (uno) año EP-05: Especialidad 1 (uno) año
				Número de períodos académicos:	M-21: 7 (siete) / 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año
				Duración en semanas de cada período académico	11 semanas
				Acreditación:	Máster en Ciberseguridad Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad
				Grado Académico:	Maestría Especialidad profesional
				Centro Universitario:	Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula
				Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones 2023
				Año de Solicitud	2023
				e) Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad PLAN DE ESTUDIOS	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>Nombre de la carrera: Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad</p> <p>Facultad al que pertenece: Facultad de Postgrado</p> <p>Código de carrera: EP-04</p> <p>Número de espacios de aprendizajes: EP-04:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</p> <p>Número de créditos: EP-02: 17</p> <p>Modalidad Educativa: Presencial</p> <p>Duración en años: EP-04: Espacialidad 1 (uno) año</p> <p>Número de períodos académicos: EP-02: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año</p> <p>Duración en semanas de cada período académico: 11 semanas</p> <p>Acreditación: Especialista en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad</p> <p>Grado Académico: Especialidad profesional</p> <p>Centro Universitario: Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula</p> <p>Clasificación CINE-2013: Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones</p> <p>Año de Solicitud: 2023</p> <p>f) Especialidad en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>Nombre de la carrera: Especialidad en Alta Gerencia en Ciberseguridad</p>
--	--	--	--	---



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>Facultad al que pertenece</p> <p>Código de carrera:</p> <p>Número de espacios de aprendizajes:</p> <p>Número de créditos:</p> <p>Modalidad Educativa:</p> <p>Duración en años:</p> <p>Número de períodos académicos:</p> <p>Duración en semanas de cada período académico</p> <p>Acreditación:</p> <p>Grado Académico:</p> <p>Centro Universitario:</p> <p>Clasificación CINE-2013</p> <p>Año de Solicitud</p>	<p>Facultad de Postgrado</p> <p>EP-05</p> <p>EP-05:5 espacios de aprendizajes / Incluye Trabajo Final de Graduación</p> <p>EP-03:29</p> <p>Presencial</p> <p>EP-05: Espacialidad 1 (uno) año</p> <p>EP-03: 4(Cuatro) Períodos Académicos al año</p> <p>11 semanas</p> <p>Especialista en Alta Gerencia en Ciberseguridad</p> <p>Especialidad profesional</p> <p>Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula</p> <p>Nivel 7 Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones</p> <p>2023</p>
				<p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Maestría en Ciberseguridad con opción a la Especialidad profesional en Gestión de Riesgo de Ciberseguridad y/o Especialidad profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad de</p>	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>UNITEC, en el término de un año a partir de la fecha de aprobación.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la Carrera de Ciberseguridad, en el grado académico de Maestría), de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
5.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5228-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1421-382-2024 y de la Opinión Razonada ORDES 1278-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo y aprobación del respectivo plan de estudios, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual, para implementarse en la modalidad a distancia en su expresión virtual, ya que la Institución cumplió con las observaciones y recomendaciones formuladas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo y la</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>Dirección de Educación Superior, además, cumplió con lo establecido en la guía para la elaboración de planes de estudio, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y lo estipulado en las Normas académicas de la Educación Superior. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), con los siguientes Datos Generales: Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo; Código de la Carrera: TUAE-01.; Duración de la Carrera: 2 (dos años); Número de Periodos Académicos: 8 (ocho); Número de Periodos Académicos al Año: Cuatro (4) periodos académicos por año; Duración del Periodo Académico: 11 semanas; Número de Créditos Académicos: 90 C.A.; Número de Espacios de Aprendizaje: 24 (veinticuatro); Modalidad de Estudio: Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; Acreditación: Técnico Universitario en Administración de Empresas; Grado Académico: Tecnólogo; Campus/ Ciudad donde funcionará la Carrera solicitada: UNEV / San Pedro Sula; Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)- 2013: Nivel 5</p>
--	--	--	--	---



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

				<p>Campo amplio: 04 — Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 — Educación Comercial y Administración) Campo detallado: 0613 — Gestión y Administración; Petición: Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo Universitario presentado por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) para desarrollarse en modalidad a Distancia en su expresión virtual; Año de Aprobación: 2024. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Tecnólogo en Administración de Empresas en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el grado académico de Tecnólogo, del Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Instituto Universitario de Educación Virtual, (UNEV), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>
--	--	--	--	--

APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5220-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1371-375-2023 y de la Opinión Razonada No. OR-1270-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del plan de estudios y cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																								
				<p>de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características Específicas</th> <th>Plan vigente</th> <th>Propuesta de Reforma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1992 – 2024</td> <td>Año 2024</td> </tr> <tr> <td>Facultad o Unidad Académica Responsable</td> <td>Ciencias Administrativas y Contables.</td> <td>Económicas, Departamento de Administración Aduanera.</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la Carrera:</td> <td>Carrera de Administración Aduanera</td> <td>Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística</td> </tr> <tr> <td>Código de la Carrera:</td> <td>049</td> <td>049</td> </tr> <tr> <td>Número de periodos académicos al año:</td> <td>10 periodos</td> <td>12 periodos</td> </tr> <tr> <td>Duración del periodo académico :</td> <td>15 semanas</td> <td>15 semanas.</td> </tr> <tr> <td>Duración de la Carrera:</td> <td>4 años</td> <td>4 años</td> </tr> </tbody> </table>	Características Específicas	Plan vigente	Propuesta de Reforma		1992 – 2024	Año 2024	Facultad o Unidad Académica Responsable	Ciencias Administrativas y Contables.	Económicas, Departamento de Administración Aduanera.	Nombre de la Carrera:	Carrera de Administración Aduanera	Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística	Código de la Carrera:	049	049	Número de periodos académicos al año:	10 periodos	12 periodos	Duración del periodo académico :	15 semanas	15 semanas.	Duración de la Carrera:	4 años	4 años
Características Específicas	Plan vigente	Propuesta de Reforma																										
	1992 – 2024	Año 2024																										
Facultad o Unidad Académica Responsable	Ciencias Administrativas y Contables.	Económicas, Departamento de Administración Aduanera.																										
Nombre de la Carrera:	Carrera de Administración Aduanera	Carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística																										
Código de la Carrera:	049	049																										
Número de periodos académicos al año:	10 periodos	12 periodos																										
Duración del periodo académico :	15 semanas	15 semanas.																										
Duración de la Carrera:	4 años	4 años																										



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Número Créditos Académicos:	201	202
				Número de asignaturas/espacios de aprendizaje:	50	51
				Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
				Acreditación:	Licenciado en Administración Aduanera	Licenciado (a) en Administración Aduanera y Gestión Logística.
				Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura.
				Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)	Campo amplio – 04 Administración de empresas y derecho Campo específico – 041 Educación comercial y administración Campo detallado - 0413 Gestión y administración	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO								
				<table border="1"> <tr> <td>Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:</td> <td>Ciudad Universitaria</td> </tr> <tr> <td>Solicitud que se resuelve:</td> <td>Rediseño curricular del Plan de Estudios</td> </tr> <tr> <td>Fecha de ingreso de petición que se resuelve:</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha de aprobación de la petición por el CES:</td> <td>2024</td> </tr> </table> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente.</p>	Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:	Ciudad Universitaria	Solicitud que se resuelve:	Rediseño curricular del Plan de Estudios	Fecha de ingreso de petición que se resuelve:	2023	Fecha de aprobación de la petición por el CES:	2024
Campus o sedes en que se ofrecerá la carrera:	Ciudad Universitaria											
Solicitud que se resuelve:	Rediseño curricular del Plan de Estudios											
Fecha de ingreso de petición que se resuelve:	2023											
Fecha de aprobación de la petición por el CES:	2024											



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
2.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5221-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No.1374-376-2023 y No.1375-376-2023 , y de la Opinión Razonada OR-DES 1271-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser desarrollada en la ciudad universitaria de Tegucigalpa (CU), Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA-UNAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Danlí (UNAH-TEC-Danlí), Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica del Valle de Aguán (UNAH-TEC del Valle de Aguán), Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), bajo la modalidad presencial y a distancia en su



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				expresión virtual. SEGUNDO: Aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) , para su funcionamiento en UNAH-Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC-Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH-VS, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial y a distancia en su expresión Virtual, ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica del plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma



2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																																	
				<p>de Honduras (UNAH), con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Plan de Estudios (Vigente)</th> <th>Plan de Estudios (segunda Reforma2024)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultad Responsable</td> <td>Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables</td> <td>Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la carrera</td> <td>Maestría en Administración de Empresas</td> <td>Maestría en Administración de Empresas</td> </tr> <tr> <td>Código de la carrera</td> <td>45</td> <td>MA-03⁴</td> </tr> <tr> <td>Número de periodos académicos al año</td> <td>No definido en el programa</td> <td>7 periodos académicos</td> </tr> <tr> <td>Duración del periodo académico</td> <td>No definido en el programa</td> <td>Hasta 15 semanas⁵</td> </tr> <tr> <td>Duración de la carrera</td> <td>2 años</td> <td>1 año 8 meses</td> </tr> <tr> <td>Número de créditos</td> <td>65 unidades valorativas</td> <td>48 créditos</td> </tr> <tr> <td>Número de Asignaturas</td> <td>23 asignaturas</td> <td>19 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>Modalidad Educativa</td> <td>Presencial</td> <td>Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.</td> </tr> <tr> <td>Acreditación</td> <td>Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas Máster en Administración de Empresas con</td> <td>Máster en Administración de Empresas</td> </tr> </tbody> </table>	Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (segunda Reforma2024)	Facultad Responsable	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Nombre de la carrera	Maestría en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas	Código de la carrera	45	MA-03 ⁴	Número de periodos académicos al año	No definido en el programa	7 periodos académicos	Duración del periodo académico	No definido en el programa	Hasta 15 semanas ⁵	Duración de la carrera	2 años	1 año 8 meses	Número de créditos	65 unidades valorativas	48 créditos	Número de Asignaturas	23 asignaturas	19 asignaturas	Modalidad Educativa	Presencial	Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.	Acreditación	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas Máster en Administración de Empresas con	Máster en Administración de Empresas
Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (segunda Reforma2024)																																			
Facultad Responsable	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables																																			
Nombre de la carrera	Maestría en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas																																			
Código de la carrera	45	MA-03 ⁴																																			
Número de periodos académicos al año	No definido en el programa	7 periodos académicos																																			
Duración del periodo académico	No definido en el programa	Hasta 15 semanas ⁵																																			
Duración de la carrera	2 años	1 año 8 meses																																			
Número de créditos	65 unidades valorativas	48 créditos																																			
Número de Asignaturas	23 asignaturas	19 asignaturas																																			
Modalidad Educativa	Presencial	Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual.																																			
Acreditación	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Recursos Humanos Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas Máster en Administración de Empresas con	Máster en Administración de Empresas																																			

⁴ MA corresponde a las iniciales de la maestría y 03 a la tercera versión del plan de estudios.

⁵ La duración del periodo académico está en función de los créditos de las asignaturas. Estos rondan un mínimo de 9 y máximo de 15 semanas con base al artículo 66 de las Normas Académicas de Educación Superior y al artículo 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																								
				<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Orientación en Mercadotecnia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grado Académico</td> <td>Maestría</td> <td>Maestría</td> </tr> <tr> <td>Clasificación del programa</td> <td></td> <td>Maestría Profesionalizante</td> </tr> <tr> <td>Clasificación CINE-UNESCO</td> <td>No definido en el programa</td> <td>Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo y fecha de Creación de la carrera</td> <td>Acuerdo No. 523-99-CUO, acta No.711 del 16 de diciembre de 1999 (primera reforma)⁶</td> <td>Segunda Reforma</td> </tr> <tr> <td>Petición que se resuelve</td> <td colspan="2">Se solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, UNAH; para ser desarrollada en Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC-Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH-VS.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de ingreso de petición que se resuelve</td> <td colspan="2">15 de mayo, 2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha de aprobación de la petición por el CES</td> <td colspan="2">12 de abril, 2024</td> </tr> </table> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en el término</p>		Orientación en Mercadotecnia		Grado Académico	Maestría	Maestría	Clasificación del programa		Maestría Profesionalizante	Clasificación CINE-UNESCO	No definido en el programa	Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.	Acuerdo y fecha de Creación de la carrera	Acuerdo No. 523-99-CUO, acta No.711 del 16 de diciembre de 1999 (primera reforma) ⁶	Segunda Reforma	Petición que se resuelve	Se solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, UNAH; para ser desarrollada en Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC-Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH-VS.		Fecha de ingreso de petición que se resuelve	15 de mayo, 2023		Fecha de aprobación de la petición por el CES	12 de abril, 2024	
	Orientación en Mercadotecnia																											
Grado Académico	Maestría	Maestría																										
Clasificación del programa		Maestría Profesionalizante																										
Clasificación CINE-UNESCO	No definido en el programa	Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación comercial y administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y administración.																										
Acuerdo y fecha de Creación de la carrera	Acuerdo No. 523-99-CUO, acta No.711 del 16 de diciembre de 1999 (primera reforma) ⁶	Segunda Reforma																										
Petición que se resuelve	Se solicita la aprobación del rediseño del plan de estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, UNAH; para ser desarrollada en Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH- CURLA, UNAH TEC-Danlí, UNAH TEC- Aguán y UNAH-VS.																											
Fecha de ingreso de petición que se resuelve	15 de mayo, 2023																											
Fecha de aprobación de la petición por el CES	12 de abril, 2024																											



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta Reforma, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
3.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5223-389-2024	389	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1337-372-2023 y de la Opinión Razonada OR-DES 1273-04-2024 , de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Medicina Física y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Reforma al plan de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO									
				<p>estudios de la carrera de Medicina Física y Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios propuesto.</p> <p>TERCERO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Medicina Física Y Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Plan de Estudios (Vigente)</th> <th>Plan de Estudios (01 Reforma 2024)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultad o Unidad Académica Responsable</td> <td>Facultad de Ciencias Medicas</td> <td>Facultad de Ciencias Medicas</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la Carrera</td> <td>Especialidad en Medicina De Rehabilitación</td> <td>Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación</td> </tr> </tbody> </table>	Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (01 Reforma 2024)	Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias Medicas	Facultad de Ciencias Medicas	Nombre de la Carrera	Especialidad en Medicina De Rehabilitación	Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación
Aspectos	Plan de Estudios (Vigente)	Plan de Estudios (01 Reforma 2024)											
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias Medicas	Facultad de Ciencias Medicas											
Nombre de la Carrera	Especialidad en Medicina De Rehabilitación	Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación											



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Código de la Carrera	EMR -25	EMFR*- 01**
				Numero de Periodos Académicos al año	1	1
				Duración del periodo Académico	Anual	Anual
				Duración de la Carrera (Años y No de periodos académicos)	3 años, 3 periodos	4 años, 4 periodos
				Número de Créditos o unidades Valorativas	90	233
				Numero de asignaturas o espacios de aprendizaje	28	43
				Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
				Acreditación	Especialista en Medicina de Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
				Grado Académico	Especialidad	Especialidad
				Acuerdo y fecha de creación y funcionamiento de la carrera	1691-196-06 20-09-2006	N/A



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Acuerdos y fechas de aprobación de Reformas o Rediseños previos.	N/A	N/A
				Clasificación CINE-UNESCO de la carrera o programa	--	CINE: Nivel 7-767 (segundo o siguiente título tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente) campo 09 salud y bienestar, campo específico 091 salud, campo detallado 0915 terapia y rehabilitación.
				Petición que se resuelve		I reforma (aprobación)
				Fecha de ingreso de petición que se resuelve	N/A	Abril 2024
				Fecha de aprobación de la petición por CES	N/A	Pendiente
				CUARTO: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que en el marco del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de		



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios, en la dimensión pedagógica curricular, investigación, internacionalización y vinculación. QUINTO: Instruir a las Autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, dar pronto seguimiento a los procedimientos de Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, con el fiel cumplimiento e incorporación de observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y las que el Pleno del Consejo de Educación Superior puedan plantear. SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Medicina Física Y Rehabilitación en el Grado Académico de Especialidad a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH), para que realice el registro correspondiente. SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
4.	Aprobado el 12 de abril de 2024 y ratificado el 17 de junio de 2024.	5229-389-2024	389	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1390-379-2023 y No.1391-379-2023 y de la Opinión Razonada OR-DES 1279-04-2024, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. SEGUNDO: <i>Aprobar las Reforma al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Recursos Humanos con cambio de nombre a: Recursos Humanos en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual para el Campus de San Pedro Sula</i>, dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y <i>cumplió</i> con las observaciones y recomendaciones</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO																					
				<p>de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con los siguientes Datos Generales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Plan de Estudios Vigente</th> <th>Plan de Estudios Reforma 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre de la Carrera</td> <td>Administración de Recursos Humanos</td> <td>Recursos Humanos</td> </tr> <tr> <td>Código</td> <td>0701</td> <td>0701</td> </tr> <tr> <td>Duración de la Carrera</td> <td>2 años</td> <td>2 años</td> </tr> <tr> <td>Número de Períodos al Año</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Duración del Periodo Académico</td> <td>15 Semanas</td> <td>15 Semanas</td> </tr> <tr> <td>Créditos Académicos</td> <td>87</td> <td>90</td> </tr> </tbody> </table>	Aspectos	Plan de Estudios Vigente	Plan de Estudios Reforma 2023	Nombre de la Carrera	Administración de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Código	0701	0701	Duración de la Carrera	2 años	2 años	Número de Períodos al Año	3	3	Duración del Periodo Académico	15 Semanas	15 Semanas	Créditos Académicos	87	90
Aspectos	Plan de Estudios Vigente	Plan de Estudios Reforma 2023																							
Nombre de la Carrera	Administración de Recursos Humanos	Recursos Humanos																							
Código	0701	0701																							
Duración de la Carrera	2 años	2 años																							
Número de Períodos al Año	3	3																							
Duración del Periodo Académico	15 Semanas	15 Semanas																							
Créditos Académicos	87	90																							



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
				Número de Asignaturas	Modalidad de Estudio	Acreditación
				24	Presencial	Presencial: Campus de San Pedro Sula Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual
					Administración de Recursos Humanos en el estadio de Carrera Corta	Técnico Universitario en Recursos Humanos
					Grado Asociado (Según Acuerdo No.458-83-96 del 3 de julio de 1996 se reformo el Art. 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación	Tecnólogo
						Articulado Nivel 6. Con la Licenciatura en



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
						Recursos Humanos
				Acuerdo de Creación y Reforma	N°270-65-94, de fecha 8 de diciembre de 1994	
				Petición		Solicitud de aprobación para reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Recursos Humanos, en el grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semi presencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su Centro de San Pedro Sula.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
				Clasificación CINE	CINE-UNESCO 2013 CINE 5 el cual corresponde a una Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración
				Año de Solicitud	2023
				Año de Aprobación	2024 CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Tecnólogo para el fortalecimiento de los



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO HUBO CASOS				

ACTA No.390 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 20 DE MAYO DE 2024, RATIFICADA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 20 de mayo de 2024 y ratificado el 17	5244-390-2024	390	PRIMERO: Aprobar para cumplimiento de las Instituciones de Educación Superior desde el martes 21 al viernes 24 de mayo de 2024, las



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de junio de 2024.			siguientes medidas para hacer frente a la actual crisis de contaminación atmosférica: 1. Retomar la agenda pendiente en el seno del Consejo de Educación Superior sobre los temas de la gestión de riesgos y cambio climático, y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente, acompañados por los expertos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Médicas y Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y otras instituciones del Nivel Superior que deseen sumarse; e instruir a la Dirección de Educación Superior para que coordine la organización de los equipos y el seguimiento de las actividades que se realicen conducentes a la formulación de la propuesta de un plan que incluya medidas de prevención, mitigación y adaptación ante las eventualidades climáticas, así como un programa de capacitación constante. 2. Continuar actividades académicas en todo el Sistema de Educación Superior, mediando para ello el uso de las tecnologías de información y comunicación, pudiendo utilizarse también la modalidad híbrida, excepto aquellos eventos programados previamente por las IES que requieran la presencialidad. 3. En aquellas regiones o ciudades donde haya interrupciones de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				energía eléctrica, que dificulten la conectividad sincrónica, se mantendrán las actividades presenciales. 4. En las instituciones que funcionan con la modalidad de internados, las actividades se mantienen presenciales, excepto para aquellos docentes que deban trasladarse al campus. SEGUNDO: Que la comunidad universitaria de las IES cumpla las recomendaciones y las medidas sanitarias establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y/o de la Secretaría de Salud durante la crisis ambiental. TERCERO: El personal ejecutivo, administrativo y de servicio de las instituciones de educación superior, continuarán laborando en forma presencial, excepto aquellos que por su condición de salud represente un alto riesgo para su vida. CUARTO: Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. QUINTO: Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOTA: Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en las Sesiones del Consejo de Educación Superior **No.389 realizada el 12 de abril de 2024 y No.390 realizada el 20 de mayo de 2024 y ratificadas en el Acta No.392 del 17**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2024 AÑO ACADÉMICO “RUTILIA CALDERÓN PADILLA”

de junio de 2024, razón por la que son incluidos hasta esta fecha. A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: la aprobación de Centros, aprobación de planes de estudio de nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Archivo

LU
CEM
ASPI
CIO